Dieron licencia y facultad para que del
Excido que la ciudad tiene ordinado en
el pueblo edificar una yglesia y que
los señores diego de perez Regidor y ysidro de loxa
señalen el sitio

y que el cyrugiano

Y que se le pague al señor francisco de el Regidor
el salario de la ocupacion de tres dias que ocupo en
la amojada como se hallare que se libra
do y trabajo Ansa vallero que an
dava en la amojada

libranca

amojada

Y que se entreguen los instrumentos de la
obra de la pared del Rio a juan de val
cazer por inventario y que se tome
una del al pozo nuevo de arriba para
quando fuere menester

serramienta

cyrugiano

seca o brazos

instrumentos

Y Mandaron al Regidor
Antonio donde al Regidor
Alonso de Ordenvines de la Regidor

Y Regimiento Alonso la Regidor
Guidor para otro tratar en el medio
mesonera y morada que el obispo el mes
ore el otro medio mesonero y que se dongie
se su intencion y se guarde como el cano
de la horca y gelia

comision

mesonero del

obispo

Y a por una carcel fuera de la Rua de la moneda y mar
zarondar de Juan

Rua

de la moneda